



11º CONGRESO DE EUROPARC-ESPAÑA ESPARC 2005

**COMUNICAR LOS BENEFICIOS DE LOS ESPACIOS
PROTEGIDOS A LA SOCIEDAD**

**Cangas del Narcea (Principado de Asturias), 8 al 12 de junio de
2005**

CONCLUSIONES DE LAS MESAS REDONDAS

MESA REDONDA 1: CARTA EUROPEA DEL TURISMO SOSTENIBLE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

1. Consideramos que la Carta Europea del Turismo Sostenible en Espacios Protegidos (CETS) es una herramienta adecuada para la planificación participada del turismo en estos espacios, contribuyendo además a mejorar la percepción de la población local hacia los mismos, por tanto se recomienda favorecer su aplicación en dichos territorios.
2. La creación de un foro de participación que incluya a todos los actores implicados debe ser el primer paso para iniciar el proceso de implantación de la CETS en cualquier espacio protegido.
3. Es muy importante la comunicación y difusión de la CETS con especial énfasis en los actores turísticos y en aquellos otros que contribuyen al turismo sostenible.
4. EUROPARC debe desarrollar con mayor precisión los requisitos que deben cumplir las empresas y servicios turísticos para ser acreditadas.
5. Se recomienda el establecimiento de redes como fórmula adecuada para la realización de acciones conjuntas de cooperación para la aplicación de la CETS.
6. La implicación de los Grupos de Desarrollo Rural se ha mostrado muy útil como interlocutores y mediadores en la elaboración y aplicación de la CETS, por lo que se recomienda la cooperación con éstos y sus redes.
7. La aplicación de la CETS implica un cambio de mentalidad de los gestores de ENP, de la administración turística y de los empresarios turísticos.
8. La Administración turística tiene que implicarse decididamente en la elaboración y ejecución de la CETS, en particular ofreciendo a las empresas posibilidades para resolver los problemas de estacionalidad, profesionalidad, de promoción y comercialización de productos, así como de formación.
9. El ENP debe alcanzar suficiente madurez y disponer de una estructura de gestión y recursos humanos consolidados antes de iniciar el proceso de adhesión a la CETS.

MESA REDONDA 2. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO RURAL

1. La declaración de un espacio natural como protegido debe ser contemplada como una oportunidad para el desarrollo, que se basa principalmente en:

- Una identidad diferenciada, basada en la relación tradicional entre población y territorio.
- El establecimiento de una marca de calidad territorial
- La estructura económica local, como oportunidad de nuevas iniciativas.
- La puesta en valor del patrimonio local, tanto natural como cultural y social.
- La consideración del propio territorio como actor del desarrollo.

2. Para alcanzar un desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno, generador de riqueza y empleo local, la planificación del desarrollo socioeconómico en los ENP debe basarse en:

- La transversalidad del enfoque, que sea capaz de generar sinergias y supere aproximaciones sectoriales.
- La cooperación entre las administraciones que intervienen en el territorio, y entre éstas y la población local (“trabajando juntos”).
- La participación, información e implicación de la población local en el enfoque del desarrollo.
- La necesidad de considerar el desarrollo desde un punto de vista territorial amplio: teniendo en cuenta tanto el propio ENP como el entorno en el que se ubica.

3. Los espacios naturales protegidos pueden y deben cumplir el papel de motores y dinamizadores del desarrollo rural, mediante:

- La responsabilidad de la población local en el proceso de desarrollo territorial.
- La puesta en marcha de una marca de calidad en el territorio en donde se asienta.
- La mejora de la imagen y el apoyo a la comercialización de los productos y la mejora de la competitividad, así como la mejora del territorio.
- La capacidad de actuar como elemento catalizador de la iniciativa privada.
- El establecimiento del necesario enlace entre la población rural y urbana, en lo territorial, económico y cultural.
- La incorporación de innovaciones productivas que faciliten la construcción de redes y capital social entre administraciones y actores locales.
- La conservación del patrimonio cultural y las actividades agrarias y usos tradicionales.

MESA REDONDA 3. INSTRUMENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

En esta mesa se han presentado tres aproximaciones complementarias para la financiación de red Natura 2000 y de los espacios naturales protegidos.

CONCLUSIONES

1. La protección de la naturaleza es beneficiosa económicamente para la sociedad, y los lugares de red Natura 2000 son fuente de trabajo, y por tanto de riqueza.
2. El coste de la protección de la naturaleza es mucho mayor que el gasto público que se hace en la actualidad para la misma. La distribución y compensación de este coste está lejos del óptimo para asegurar su protección.
3. Se constatan necesidades y carencias de financiación. Los fondos actuales son totalmente insuficientes para financiar la red Natura 2000 y en muchos casos no están directamente vinculados a prioridades estrictas de conservación. Además, tan solo un 25 % de las zonas incluidas en la red Natura 2000 están situadas en regiones elegibles para financiación dentro de los instrumentos de la política regional.
4. Las subvenciones son soluciones temporales que deben combinarse con otros mecanismos de financiación, como los incentivos fiscales, que pueden constituir un nexo de unión entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

RECOMENDACIONES

1. Incentivar iniciativas emprendedoras que superen la cultura de la subvención; desarrollar la financiación desde fuera de los presupuestos, y trasladar costes en aquellos casos en los que exista un beneficiario claramente identificado.
2. Las administraciones públicas deben incrementar las consignaciones presupuestarias para la protección de la naturaleza.
3. La conservación del patrimonio natural debe ser objeto de incentivos fiscales al menos igual que lo es el patrimonio histórico cultural, no sólo para conservar sino también para obtener un desarrollo sostenible. Con este fin, debe aprovecharse la necesaria modificación de la Ley 4/89, incorporando un marco que establezca instrumentos financieros y fiscales que permita cubrir los costes de la política de conservación (*ver cuadro con propuestas de incentivos fiscales*).
4. En el ámbito comunitario europeo deben existir fondos específicos para la conservación, cuyo reparto se realice con criterios ambientales y que sean gestionados por las autoridades ambientales, ya que en la actualidad éstas en muchos casos no tienen capacidad de decisión sobre los fondos que ahora se

proponen como alternativas de financiación para la red Natura 2000. Se propone por tanto una mención explícita en el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural en dicho sentido, quedando obligados los Estados a concretarlos en sus estrategias nacionales o en los programas operativos.

5. Se recomienda la remisión de una carta de EUROPARC-España y la Federación EUROPARC al Parlamento Europeo apoyando la creación de un fondo específico para la financiación de la red Natura 2000.

6. Se considera esencial que el presupuesto de la UE para el periodo 2007-2013 incluya una partida restringida de como mínimo 21.000 millones de euros para la red Natura 2000. De éstos, la parte que se desembolse a través del reglamento LIFE + deberá cubrir todas las lagunas de financiación de políticas de conservación que dejen otros instrumentos sectoriales.

**PROPUESTA DE INCENTIVOS FISCALES A LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA DE LOS ENP**

Impuesto	Exenciones	Incentivo base imponible	Incentivo cuota	Competencia	Tipo de norma
Impuesto de Sociedades		Libertad amortización sin incrementar plantilla		Estado	Ley
			Deducción por aplicación de renta	Estado	Ley o circular interpretativa art. 38 TRIS.
IRPF		Índice corrector para rendimientos en Estimación Objetiva de actividades reguladas por el PRUG		Estado	Orden Ministerial
			Deducción por aplicación de renta e incremento en vivienda habitual	Estado / CC AA	Circular interpretativa art. 69.5 Texto Refundido IRPF y Ley
Impuesto sobre el Patrimonio	Inmuebles en zonas núcleo y tampón			Estado	Ley
			Bonificación sobre valor bienes del núcleo y tampón para residentes	CC AA	Ley
Impuesto de Sucesiones y Donaciones		Reducción 95% valor bienes		Estado/CC AA	Ley
Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Vivienda habitual e inmuebles para actividad económica	Si no exención, reducción base sobre valor bien		Estado	Ley
			Tipos más reducidos o bonificación	CC AA	Ley
Impuestos locales	IBI e IIVTNU (no compensables)		Bonificación en ICIO	Estado	Ley y Ordenanza

MESA 4: VALORES NO MATERIALES LIGADOS A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

1. La integración de valores inmateriales, tanto culturales como espirituales, en los métodos y estrategias de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos favorecería la incorporación a la conservación de la biodiversidad en general, y a los sistemas de espacios protegidos en particular, de sectores sociales y sensibilidades que hasta hoy han quedado marginados.
2. La vinculación de la población con lugares de reconocida importancia espiritual puede contribuir a la conservación de los espacios naturales protegidos donde frecuentemente se encuentran situados.
3. El reconocimiento del conocimiento ecológico tradicional en la planificación y la gestión de los espacios naturales protegidos aporta múltiples beneficios en el uso sostenible de sus recursos naturales y revaloriza los oficios y personas que aún los conservan.

La mesa ha querido resaltar:

4. La importancia de la información y participación de la población local en la declaración y posterior gestión de los espacios naturales para reconocer y transmitir sus beneficios.
5. La relación humana entre población local y visitantes como un elemento enriquecedor recíproco.
6. La importancia del modo de vida y conocimientos vinculados a las actividades tradicionales como elemento esencial en la conservación de la biodiversidad.
7. La oportunidad de utilizar diferentes lenguajes que incorporen experiencias emocionales para la transmisión de los mencionados valores.

Recomendaciones específicas para EUROPARC-España:

8. Inclusión de un apartado dedicado a los valores inmateriales de los espacios protegidos en el *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del estado español*, durante el proceso de evaluación y seguimiento del mismo, y en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Federación EUROPARC y la UICN. Para ello, se debería promover la celebración de un primer taller o seminario donde se defina su contenido y metodología.
9. Promover el reconocimiento de los valores inmateriales de la naturaleza, tanto espirituales como culturales, y su oportuna inclusión en los planes de gestión de los espacios naturales protegidos.

10. Promover el reconocimiento las relaciones humanas entre la población local y los visitantes, y el mantenimiento de las actividades tradicionales como elementos esenciales en la conservación de la biodiversidad.
11. Impulsar la incorporación en las políticas educativas de los espacios naturales protegidos de programas específicos, en especial para los jóvenes, que desarrollen de forma didáctica los valores inmateriales de la naturaleza.
12. Apoyar formalmente la “Iniciativa Delos” y facilitar desde la Oficina Técnica de EUROPARC-España su desarrollo en los casos de estudio propuestos en España.

MESA 5: LA COMUNICACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

1. Los espacios naturales protegidos son escenarios sociales, más o menos complejos, con actores con intereses, creencias y percepciones diferentes, que en ocasiones pueden entrar en conflicto. Los actores sociales son diversos: administraciones públicas, colectivos con intereses privados y/o comunitarios; público local y visitante; etc.
2. La comunicación ambiental debe integrarse efectivamente y desde el principio en el ciclo de la gestión; desde la declaración del espacio, como una parte más de la misma, y seguramente también como un área de gestión más (junto a la de conservación, investigación...). Es, además, una potente herramienta de la gestión.
3. De forma general los objetivos de la comunicación ambiental se concretan en la transmisión de información y conocimiento, la promoción de cambios en las actitudes y la generación de comportamientos proambientales y sostenibles. También puede suponer un cambio y una mejora en la gestión.
4. Debe apostarse por una comunicación persuasiva, que afronte los conflictos y problemas principales que preocupan y ocupan a los receptores de los mensajes: los distintos actores sociales.
5. Los ámbitos de la comunicación ambiental en espacios protegidos deberían ser, al menos, los siguientes: identidad corporativa, información y divulgación, interpretación – uso público, campañas de comunicación, participación pública y medios de comunicación.
6. Deben superarse algunos problemas bastante generalizados: abuso de tecnicismos, catastrofismo de los mensajes, confusión entre promoción y propaganda, abuso de tópicos, uso exclusivo de mensajes unidireccionales (debe existir la posibilidad de interacción con los implicados – receptores de los mensajes).
7. Debe afianzarse la conformación de equipos profesionales de comunicación y dinamización social, en el marco del uso público, la participación y la educación ambiental, como parte del equipo de gestión de los espacios protegidos. La apuesta por los recursos humanos debe superar la apuesta por los equipamientos, muy numerosos en los últimos años, aunque en muchos casos presentando serias deficiencias.
8. El funcionamiento en red debería de suponer una vía para superar ciertos problemas estructurales. Asimismo debería contarse con expertos externos.
9. Hay necesidad de una investigación social permanente para conocer los valores, actitudes y creencias de los sectores sociales implicados.

10. La población local y los sectores sociales más interesados y/o influyentes, cuya actividad se relaciona directamente con los principales impactos, problemáticas y posibles soluciones, deben ser los agentes prioritarios a los que dirigir los programas de comunicación.
11. Para cada actor objetivo de la comunicación ambiental deben identificarse los canales y medios adecuados, así como los distintos mensajes pertinentes. Asimismo hay que promover la identificación y el trabajo conjunto con actores que puedan desempeñar un papel mediador, distribuyendo argumentos e informaciones.
12. Hoy por hoy la sociedad, de manera muy distinta en función de los diferentes sectores sociales, sólo comprende parcialmente el significado de los espacios naturales protegidos. El proceso de comprensión de su significado parece haber arrancado ya, y existen potentes herramientas que facilitarán el camino a recorrer; la comunicación ambiental es una de ellas.
13. Deben concentrarse esfuerzos en transmitir las sinergias de la conservación de la naturaleza y las expectativas e intereses de las economías rurales – locales mayoritarias de los espacios protegidos.
14. El derecho a la información, comunicación y participación ambiental se ha asumido formalmente mediante el Convenio de Aarhus, lo que debe repercutir explícitamente en los espacios naturales como espacios sociales, de disfrute y de comunicación.
15. Es complejo pero necesario asumir nuevas herramientas de comunicación porque en muchos casos están dando resultados satisfactorios, superando los déficits existentes tanto con población visitante como residente.
16. Las herramientas de comunicación deben entenderse como bidireccionales.
17. Debe hacerse un esfuerzo importante en la recopilación, difusión y comunicación de ejemplos de buenas prácticas entre los gestores, acción que se propone para su realización en el marco de EUROPARC-España.

MESA 6: ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El grupo coincide en valorar que los factores clave para una gestión eficaz y eficiente de los sistemas de espacios naturales protegidos son:

1. Marco competencial claro y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.
2. Capacidad para coordinar diferentes administraciones sectoriales y diferentes niveles administrativos.
3. Capacidad para definir mecanismos de gestión concertada y de planificación participativa.
4. Habilidades en la mediación y gestión participada de conflictos sociales
5. Gestión adaptativa: organización ágil y flexible basada en la planificación por objetivos mensurables y que permitan ajustes rápidos en función de los resultados, tanto en el organigrama como en los objetivos.
6. Personal cualificado contratado para perfiles específicos bien definidos, con manejo suficiente de nuevas tecnologías e interés por la capacitación permanente.
7. Transparencia en la gestión de recursos y toma de decisiones, con sistemas claros de control, auditorías externas y procedimientos para rendir cuentas a la sociedad.
8. Capacidades técnicas, rigor e independencia respecto al poder político para intervenir con credibilidad en situaciones socialmente conflictivas, en la defensa de bienes ambientales públicos frente a intereses a corto plazo.
9. Estabilidad y suficiencia de recursos financieros.
10. Diversificación de fuentes de ingreso mediante el acceso a nuevos fondos.
11. Relaciones constructivas y capacidad de mediación frente a sectores sociales con intereses confrontados o diversos.
12. Disciplina y rigor financiero y administrativo con procedimientos transparentes y evaluación de eficacia y eficiencia mediante sistemas de indicadores objetivamente verificables.
13. Credibilidad social.

No ha resultado fácil establecer e identificar los problemas que impiden alcanzar unos estándares mínimos para cada uno de estos factores cruciales. La diferente situación en cada una de las comunidades autónomas, y el carecer de un sistema de indicadores objetivamente verificable debidamente temporalizado que permita evaluar el grado de eficacia de las estructuras existentes hace que la valoración de los avances dependa de percepciones subjetivas.

No obstante se coincide en que muchas de las actuales deficiencias en el manejo y gestión de los espacios naturales protegidos, tienen su origen en la insuficiente consideración estratégica de estos espacios en el desarrollo socioeconómico, en la escasa coordinación de las administraciones públicas

que intervienen en los mismos, en la escasez de recursos financieros, en la falta de mecanismos reales de participación social y gestión concertada y en la ineficiente estructura administrativa y de gestión.

Algunos de estos déficits pueden tener un componente estructural que ha hecho que algunas comunidades autónomas se hayan planteado avanzar hacia otros modelos organizativos. Son deficiencias con frecuencia propias de cualquier administración, pero sus consecuencias se manifiestan con especial crudeza en la administración ambiental, dada la carencia de recursos y la precariedad en la que en ocasiones se encuentra.

Las actuales estructuras de gestión de espacios naturales se diseñaron en condiciones distintas a las presentes, tienen dificultades para dar respuesta al tipo de presión actual y no siempre están en condiciones de aprovechar las nuevas oportunidades para una gestión más eficaz. El grupo de trabajo no ha llegado a conclusión alguna sobre si es posible alcanzar estos estándares mínimos de eficacia y eficiencia modificando las actuales estructuras de gestión, o si es necesario buscar nuevos modelos.

Lo que sí parece un punto de encuentro común es que, sea cual sea la opción, deberá permitir una gestión dinámica, ágil y flexible, que pueda adaptarse a situaciones cambiantes, responder con rapidez a las mismas, incorporar a la gestión a nuevos perfiles profesionales y a actores sociales, así como influir decisivamente en las decisiones estratégicas y sectoriales que conciernen a los espacios protegidos.

Las estructuras centrales de gestión deben tener, como tantas veces se ha demandado, unidades mínimas de gestión sobre el territorio, con personal suficiente y cualificado. Estas unidades de gestión deben tener mayores competencias y autonomía de las que actualmente tienen.

El reto es importante y el debate deberá continuar en los próximos años porque hemos generado una estructura territorial de conservación sin tener garantizada la capacidad necesaria para su gestión.